RESOLUCIÓN No. 200
abril 24 del 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABRTEVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-MP-003-2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 del Constitución Nacional, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

CO N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Pensilvania - Caldas, requiere adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MP-003-2026 y cuyo objeto es: **“*Ejecutar las obras de remodelación del kiosco ubicado en el parque principal del municipio de Pensilvania, Caldas”***

Que de acuerdo con la necesidad expuesta en el estudio previo se requiere el mejoramiento del bien inmueble kiosko la cual es ubica en al área urbana del Municipio de Pensilvania, plaza principal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, proyecto de condiciones y demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual o de planeación.

Que el valor definido como presupuesto oficial es por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L ($91.922.063 M/L) incluido el valor del AU.

Que la entidad para respaldar el proceso contractual expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA CDP	VR. TOTAL, CDP
382	13/03/2026	$ 39.740.000
383	13/03/2026	$ 17.693.938
384	13/03/2026	$ 34.488.125

Que así mismo se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y este se publicó en el SECOP II.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma NO se recibieron observaciones al proceso.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma SI se recibieron solicitudes de limitar el proceso a mipyme, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021, por lo anterior el proceso queda limitado a solo recibir ofertas de mipyme con domicilio en el Departamento de Caldas.

Que los interesados pueden consultar de manera física los documentos en las instalaciones de la entidad Secretaría General, Gobierno, Contratación y Tics Municipal piso 2, Palacio Municipal o a través de los documentos publicados en el SECOP II.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MP-003-2026**, cuyo objeto es: ***"Ejecutar las obras de remodelación del kiosco ubicado en el parque principal del municipio de Pensilvania, Caldas".***

ARTICULO SEGUNDO: Definir como cronograma el que se incorpora en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso

de contratación.

ARTICULO CUARTO: Informar a los interesados que el proceso queda limitado a solo recibir ofertas de mipyme del DEPARTAMENTO DE CALDAS.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en el Municipio de Pensilvania a los 25 días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JESÚS IVÁN OSPINA ATEORTHUA
Alcalde Municipal